

DECRETO Nº: 1866

EN CONCON,

05 OCT 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Proyecto "RENOVACION MUSEOGRAFICA SALA DE EXHIBICION ARQUEOLOGICA MUSEOS HISTORICO Y ARQUEOLOGICO DE CONCON" adjudicado a través del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos (FMIM), AÑO 2019, financiado por la Subdirección Nacional de Museos
- E. Ord. N° 1499, de fecha 14 de septiembre del 2020 de directora Dideco al Sr. Alcalde, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a FERNANDO VENEGAS ESPINOZA, RUT Nª para el servicio de ASESORIA HISTORICA REFERENTE AL PRIMER ASTILLERO EN CONCON Y LA QUEMA DEL BERGATIN MANDADO HACER POR PEDRO DE VALDIVIA EN LA COMUNA, por un monto bruto de \$ 111.111.
- F. Certificado Disponibilidad N° 310 de fecha 01 de octubre de 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$111.111.-.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados FERNANDO VENEGAS ESPINOZA, RUT Na ara el servicio de ASESORIA HISTORICA REFERENTE AL PRIMER ASTILLERO EN CONCON Y LA QUEMA DEL BERGATIN MANDADO HACER POR PEDRO DE VALDIVIA EN LA COMUNA, por un monto bruto de \$ 111.111.
- 2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- **3.- DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Museo y la Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VOF/vcf Distribución:

1. Secretaría Municipal

2. Adquisiciones

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Contro

Objetado Observado

FVISado